



Cuestión 3

del Orden del Día: **Desarrollos CNS**
 3.7 Otros asuntos de comunicación

LISTAS DE ASIGNACIÓN DE RADIOFRECUENCIAS PARA LA REGIÓN CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota proporciona información respecto a la versión actualizada de las listas de asignación de radiofrecuencias para la Región CAR y su importancia para la planificación regional de los Estados, así como de las acciones sugeridas para su revisión y la actualización correspondiente de la información.	
Referencias:	
- Plan de navegación aérea, Vol. I, ANP Básico y Vol. II, FASID - GREPECAS/12	
Objetivos estratégicos:	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos A y D.</i>

1. Introducción

1.1 En la planificación de instalaciones y servicios relacionados con los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia / gestión de tránsito aéreo (CNS/ATM), el Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM, proporciona el marco a seguirse, enfatizando la importancia de la planificación sobre los cimientos de las áreas homogéneas, la afluencia de tránsito aéreo, la eficiencia y la optimización de recursos, la performance del sistema y los criterios económicos para cumplir con las necesidades operacionales.

1.2 Como parte de dicha planificación, el uso eficiente y rentable del espectro de radiofrecuencias es previsto con la coordinación adecuada y la asignación de radio frecuencias. El espectro de radiofrecuencias es un recurso común que se comparte con usuarios múltiples, en los cuales los servicios aeronáuticos son los usuarios principales sin los cuales las operaciones de aeronaves no serían capaces de cumplir con las demandas mundiales para un transporte seguro, eficiente y rentable, incluyendo la prevención de interferencias nocivas.

1.3 Una gestión efectiva del espectro de radiofrecuencias aeronáuticas es básica para garantizar el control y la protección de dicho espectro y para contribuir para satisfacer adecuadamente la demanda impuesta por el desarrollo de los sistemas ATM/CNS que han resultado del crecimiento de la aviación civil y en incremento de su seguridad, regularidad y eficiencia. Sobre el particular, se requiere una mejora en la aplicación y coordinación de procedimientos regionales y nacionales con la finalidad de que las autoridades nacionales de telecomunicaciones asignen las frecuencias más adecuadas para las comunicaciones y para las estaciones de navegación aérea, así como otras medidas adecuadas.

2. Actualización de las Listas de Radiofrecuencias

2.1 Basado en la Conclusión 12/34 del GREPECAS – *Prioridad y mejoría de la gestión del espectro de radiofrecuencias*, la cual enfatizó la mejoría de la gestión del espectro de radiofrecuencias e indicó que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales deberían:

- a) asignar alta prioridad a la gestión del espectro aeronáutico;
- b) continuar aplicando las recomendaciones contenidas en el ANP CAR/SAM, Vol. I, Básico, relacionadas con este propósito;
- c) tomar en cuenta las orientaciones contenidas en el Manual relacionado, sobre las necesidades de aviación civil sobre los asuntos del espectro de radiofrecuencias, Doc 9718 de la OACI; y
- d) apoyar el trabajo de las Oficinas Regionales de la OACI sobre la coordinación, selección y registro de las asignaciones de radiofrecuencias para las comunicaciones aeronáuticas y los sistemas de navegación.

2.2 Sobre el particular, los Estados/Territorios han coordinado con la OACI la asignación de las radiofrecuencias para las nuevas instalaciones de comunicaciones, las ayudas para la navegación y sistemas, según se requiera. Las listas de radiofrecuencias son:

Lista N° 1

Lista de Facilidades que operan con frecuencias dentro de la banda LF/MF (190-1750 kHz)

Lista N° 2

Índice de las frecuencias VHF asignadas a las ayudas para la Radionavegación VOR e ILS en el Caribe

Lista N° 3

Lista de asignaciones de frecuencias VHF en la banda 117.975-137.000 MHz

2.2 La asignación de frecuencias contenidas en la lista deberían reflejar la operación real de las frecuencias en los Estados/Territorios, de acuerdo con el AIP correspondiente, las cartas aeronáuticas y la información operacional correspondiente.

2.3 La Oficina NACC de la OACI notificó a los Estados a través de la carta Ref. EMX0235 de fecha 28 de febrero de 2008, que las listas ya están disponibles como material de referencia en la página de Internet de la Oficina NACC (<http://www.icao.int/nacc/>) bajo el enlace **Radio Frequency Assignment Lists**. Para poder consultar las listas se necesita el nombre de usuario y contraseña sensitiva a mayúsculas y minúsculas enviado en dicha comunicación.

2.4 Las listas reflejan la asignación y uso de frecuencias CAR registrado en la Oficina NACC de la OACI. Las Administraciones deberían revisar esta información y confirmar que las frecuencias que son utilizadas por su Estado/Territorio. Asimismo, las listas son una ayuda para los Estados para conocer cualquier asignación de frecuencias de unidades ATS adyacentes o usuarios aeronáuticos y para permitir la planificación de instalaciones futuras y otras consideraciones técnicas/operativas para su implantación.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio; y
- b) visitar la página de Internet de la OACI y consultar las Listas de Asignación de Radiofrecuencias publicadas en la misma, y revisar la información contenida en las listas y, de ser necesario, notificar a la Oficina Regional NACC cualquier discrepancia, actualización o confirmación de la información contenida antes del **20 de junio de 2008**.

– FIN –